



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 643 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-04 de 2019 cuyo objeto es: **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”**”

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 374 de 19 de junio de 2018 y la Resolución No. 548 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de inversión de esta administración hace parte del programa *“Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía”* incluido en el cuarto eje transversal *“Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia”*.

Que a través del presente proyecto y en cumplimiento de las políticas y principios establecidos en el Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor Para Todos”*, TRANSMILENIO S.A., y su proyecto Atención al usuario, comunicación y capacitación del sistema de transporte Transmilenio, implementará una serie de acciones orientadas a fortalecer la actuales y potenciales del sistema de transporte público gestionado por la entidad. Dichas acciones estarán enfocadas en hacer efectivos los mecanismos de entendimiento permanente con los distintos públicos objetivos de las comunidades de zonas de la ciudad que hacen uso del sistema de transporte.

Que la ejecución del cuarto eje transversal del Plan de Desarrollo 2016-2020, requiere desarrollar e implementar mecanismos encaminados a fortalecer el conocimiento del uso del sistema y las novedades que se presentan en el mismo, con una importante mejora en los procesos de atención al usuario y divulgación a la ciudadanía. Lo anterior, con el propósito de garantizar conocimiento, apropiación y sentido de pertenencia; así como contar con mecanismos efectivos de comunicación, que adquieren una especial relevancia en esta etapa de trabajo, ya que sin lugar a dudas el conocimiento y buen uso del sistema permitirá transformar de forma positiva el escenario de la movilidad bogotana, generando una construcción de confianza entre los usuarios y el sistema de transporte.

Que en el marco de la estrategia integral de comunicaciones, se pretende formular, diseñar, implementar, realizar seguimiento a la estrategia y acciones enfocadas para fortalecer la divulgación de información a los usuarios actuales y potenciales del sistema de transporte,





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 643 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-04 de 2019 cuyo objeto es: **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”**

sobre su uso y beneficios, que a mediano plazo podrá aportar a la construcción de credibilidad del sistema entre los usuarios.

Que por otra parte, se da cumplimiento a los objetivos específicos del Proyecto de inversión 0071 *“Comunicación, capacitación y atención al usuario en el sistema de transporte público gestionado por TRANSMILENIO S.A.”*: *“Mejorar la percepción de presencia institucional en el sistema, brindando acompañamiento y apoyo a los usuarios en su experiencia con el sistema, principalmente en las estaciones, troncales y zonas de ingreso, que apoyen la operación del sistema de transporte en sus componentes troncal, zonal y cable”*. El proyecto se enfoca igualmente a recuperar la imagen del sistema para construir confianza en él, el cual se ha constituido como icono de la ciudad y referente mundial en movilidad urbana.

Que la implementación gradual del Sistema Integrado de Transporte Público ha traído un incremento significativo en la cantidad de usuarios, quienes exigen un servicio de calidad, digno y que mejora su calidad de vida. Bajo esta premisa, TRANSMILENIO S.A., diseña e implementa diferentes estrategias que permiten ofrecer a los usuarios el sistema que requieren, satisfaciendo sus necesidades en términos de operación y atención, entendiendo que el usuario es el eje central del Sistema.

Que el Sistema Transmilenio es uno de los sistemas de transporte más robustos de la región compuesto por lo siguiente:

COMPONENTE TRONCAL

Infraestructura:

Estaciones Sencillas	129
Estaciones Intermedias	9
Estaciones TransMicable	4
Portales	9

COMPONENTE ZONAL

ZONAL PARADEROS	
LOCALIDAD	PARADEROS
ANTONIO NARIÑO	93
BARRIOS UNIDOS	200

Avenida Eldorado No. 89 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249670-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 643 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-04 de 2019 cuyo objeto es: **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”**”

ZONAL PARADEROS	
LOCALIDAD	PARADEROS
BOSA	417
CANDELARIA	29
CHAPINERO	281
CIUDAD BOLÍVAR	530
ENGATIVÁ	711
FONTIBÓN	337
KENNEDY	872
LOS MÁRTIRES	151
PUENTE ARANDA	347
RAFAEL URIBE	270
SAN CRISTÓBAL	340
SANTA FE	194
SUBA	715
TEUSAQUILLO	259
TUNJUELITO	177
USAQUÉN	651
USME	317
TOTAL	6891

Que en términos de atención, es importante considerar aspectos relacionados con el acompañamiento, orientación e información en todas las etapas de la experiencia del uso del Sistema lo que genera un impacto en la percepción del servicio, potenciando sinergias que fidelizan el uso y apropiación de este y posicionan nuestra marca.

Que la calidad del servicio al usuario está directamente relacionada con la gestión y efectividad de la gestión logística de todos los integrantes del proceso: flujos de información, de materiales, de productos informativos, etc.

Que el servicio al usuario abarca diversas actividades que tienen lugar antes, durante y después del servicio. Desde una perspectiva logística, debe asegurar y proporcionar, eficientemente, los siguientes elementos: disponibilidad de existencias de material de comunicación pública institucional, gestión de pedidos internos, precisión en la información, transporte, envíos y entregas de material y productos informativos. Para ello, es necesario la máxima flexibilidad y coordinación de todos los elementos que componen la logística operativa del servicio al usuario en el sistema.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 643 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-04 de 2019 cuyo objeto es: **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”**”

Que por otra parte, con respecto a Cultura Ciudadana la problemática de desarraigo, evidenciado en la falta de interés por generar lazos con el entorno de la ciudad, se hace extensiva y afecta al Sistema Transmilenio, lo que ha generado una Cultura Ciudadana negativa para la sostenibilidad del sistema de transporte, por lo que se hace necesario el desarrollo de estrategias con el fin de promover buenas prácticas en el Sistema, en el marco de la Cultura Ciudadana.

Que bajo este contexto, a través de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, se implementó un esquema de operación en vía que permite cubrir las diferentes expectativas de los ciudadanos en materia de servicio.

Que la flexibilidad en el esquema comprende orientar las acciones de manera general o segmentada es decir que la ejecución de estas se desarrolla en todos los componentes del Sistema (troncal, zonal y cable) o por conjuntos de estaciones y/o paraderos de acuerdo a los intereses de información de los grupos que se pretendan intervenir. Dichas acciones estarán enfocadas en hacer efectivos los mecanismos de entendimiento permanente con los distintos públicos objetivos de las comunidades de zonas de la ciudad que hacen uso del Sistema de transporte.

Que en concordancia con lo anterior se pretende mantener dicho esquema, que contempla aspectos relacionados con la atención, información y divulgación en todos los componentes del Sistema (troncal, zonal y cable), desarrollando intervenciones durante las horas de mayor flujo de usuarios, adelantar procesos de información que corresponden a cambios y novedades operativas y demás acciones de comunicación con el propósito de aportar en el cumplimiento de la misionalidad de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.

Que así mismo, y con el propósito de contar con herramientas eficaces en los procesos de atención, acompañamiento, información y divulgación, se considera necesario contratar los servicios de una empresa para el apoyo a la gestión al proceso de atención al usuario en el Sistema de Transporte Público de Bogotá en sus componentes (troncal, zonal y cable).

Que con esta contratación se apoya la ejecución y el cumplimiento de las tareas relacionadas con el apoyo administrativo y operativo permanente, y la actualización constante de las herramientas para el proceso de atención, información y divulgación del Sistema TRANSMILENIO S.A., así como el cumplimiento al eje estructurante *“Bogotá mejor para todos”*.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 673 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-04 de 2019 cuyo objeto es: **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”**”

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”**

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta **SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$7.756.305.097)**, IVA incluido y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones a que legalmente haya lugar.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Codificación en el PAA: SAUCC90

Código De Rubro: 33401150218014600008701 - Cultura Ciudadana En El Sistema De Transporte Público Gestionado Por Transmilenio S.A.Rec,Distri

Meta: Aumentar al 80 por ciento el nivel de satisfacción del Usuario, respecto de la Encuesta de Satisfacción Usuarios TRANSMILENIO S.A. - Troncal y Zonal en lo correspondiente a la medición de comunicaciones

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201904 – 2374 del 29/04/2019

Codificación en el PAA: SAUCC44

Código De Rubro: 33401150742018800007101 – Comunicación, Capacitación Y Atención Al Usuario En El Sist De Trans Púb Gestionado Transmilenio Sa

Meta: Diseñar e Implementar 1 estrategia de comunicación enfocada al Proyecto Cultura Ciudadana en TRANSMILENIO S.A., que incluya control y evaluación a la estrategia del Proyecto Cultura Ciudadana en TRANSMILENIO S.A.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201904 – 2375 del 29/04/2019

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se adelantó el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 543 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-04 de 2019 cuyo objeto es: **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”**”

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 5 al 20 de Mayo de 2019.

Que mediante la Resolución No. 503 del 24 de Mayo de 2019, la ordenadora del gasto la Directora Corporativa dio apertura a la Licitación Pública TMSA-LP-04 de 2019 estableciendo como fecha de apertura el día 28 de Mayo de 2019, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 12 de Junio de 2019, a las 11:00 a.m. se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES
1	U.T. CISP-EPSI Conformada por: <ul style="list-style-type: none">- COMITATO INTERNAZIONALE PERLO SVILUPPO DEI POPOLI CISP – 50%- EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES – 50%
2	SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS SAS
3	CONSORCIO CENTAURUS Conformada por: <ul style="list-style-type: none">- O & P INGENIERIA SAS – 70%- TF AUDITORES Y ASESORES LTDA – 30%

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador respecto del proponente que se encontraba habilitado, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II el día 19 de Junio de 2019,





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-04 de 2019 cuyo objeto es: **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”**”

3	CONSORCIO CENTAURUS	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
---	---------------------	------------	------------	--------------

REQUISITOS PONDERABLES

No	EMPRESA	PUNTAJE						TOTAL
		RECURSO HUMANO ADICIONAL	AUDITORIO	PLATAFORMA	FACTOR ECONÓMICO	APOYO A LA INDUSTRIA	DISCAPACIDAD	
1	3S – SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	30	15	5	39	10	1	100 PUNTOS

TOTAL	100
--------------	------------

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No	OFERENTE	PUNTAJE FACTOR TECNICO	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
1	3S – SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	61	39	100

NOTA: La Evaluación pormenorizada se encuentra publicada en el SECOP II.

Que teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, el día 5 de Julio de 2019 se adelantó la Audiencia Pública de Adjudicación en presencia de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, donde se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas.

Que una vez analizadas las observaciones realizadas por los proponentes en la audiencia, la entidad procedió a dar lectura de la evaluación definitiva en audiencia, de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 643 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-04 de 2019 cuyo objeto es: **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”**”

cuyo resultado fue el siguiente:

No	OFERENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	U.T. CISP-EPSI	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
2	SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	CONSORCIO CENTAURUS	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 19 al 27 Junio de 2019, los proponentes allegaron documentos de subsanación y realizaron observaciones, dentro del plazo otorgado por la entidad.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 3 de Julio de 2019, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-04-2019, y al informe de evaluación definitiva se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para de esta manera obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 4 de Julio de 2019, TRANSMILENIO S.A., publicó nuevamente el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta la propuesta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No	OFERENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	U.T. CISP-EPSI	RECHAZADA	HABILITADA	HABILITADA
2	SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 643 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-04 de 2019 cuyo objeto es: **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”**”

No	OFERENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	U.T. CISP-EPSI	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	CONSORCIO CENTAURUS	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

REQUISITOS PONDERABLES

No	EMPRESA	PUNTAJE						TOTAL
		RECURSO HUMANO ADICIONAL	AUDITORIO	PLATAFORMA	FACTOR ECONOMICO	APOYO A LA INDUSTRIA	DISCAPACIDAD	
1	U.T. CISP-EPSI	0	15	5	33	10	1	64 PUNTOS
2	SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	30	15	5	35	10	1	96 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No	OFERENTE	PUNTAJE FACTOR TECNICO	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
1	3S – SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	61	35	96
2	U.T. CISP-EPSI	31	33	64

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A. encargada, adjudicar el proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-04 de 2019, al proponente **SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS**





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 843 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-04 de 2019 cuyo objeto es: **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”**”

S.A.S. por la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$7.756.305.097)**, Incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-04-2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública TMSA-LP-04-2019 cuyo objeto consiste en **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”** a **SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT. 830.055.541-0 y representada legalmente por JESUS DAVID JUNCO RIVEIRA, por un valor de **SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$7.756.305.097)**, Incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-04-2019, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presenta acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia se entienden notificados en estrado.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 643 DE 2019

“Por la cual se adjudica la licitación Pública No. TMSA-LP-04 de 2019 cuyo objeto es: **“Contratar el servicio de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.”**”

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.** en la carta de presentación de la propuesta, según la cual manifiesta: *“Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciarnos en el presente documento, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las recibiré en la siguiente dirección: Cra 14 # 95-47 oficina 105, Bogotá, D.C. Correo Electrónico (E-mail): jesusjunco@hotmail.com; el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados. Se anexa constancia del envío.*

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dado en Bogotá D. C. a los 05 de Julio de 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

05 JUL 2019

JULIA REY BONILLA

Directora Corporativa (E) – TRANSMILENIO S.A. *Jul*
Encargo – Resolución No. 548 de 14 de junio de 2019
Ordenadora del Gasto – Resolución No. 374 de 19 de junio de 2018

Proyectó: *Leandro* Lennin Leandro Trigos – Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Mario Chacón – Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Paola Beltrán – Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Yolima Perez – Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones

